UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 08 de junio de 2016.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, **PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA** con **ID Nº 312562,** se procede al estudio de la oferta presentada para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por la empresa AUTOMOTORES GARCIA.-

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 16 de mayo del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) Con respecto a la **Capacidad Legal** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por el oferente habilitado, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones ·

ANEXO A

Detalle de la documentaciones solicitadas	AUTOMOTORES GARCIA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	(*) Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	(*) Cumple
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

(*) A la empresa AUTOMOTORES GARCIA, se ha solicitado nota mediante en fecha 24 de mayo, las siguientes documentaciones a citar: 1- Patente Comercial de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal año 2016. 2- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. 3- Balance general y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.- para el cálculo y análisis de los ratios financieros. **4- Experiencia:** *El oferente deberá demostrar capacidad de haber suministrado los bienes objetos de la presente contratación, para lo cual se considerará contratos, facturaciones con sus correspondientes Actas de Recepciones de los años (2013-2014-2015). Se deberá contar con al menos 2 (dos) contratos subscriptos en los años mencionados. El volumen de facturación no deberá ser inferior al 50% de la oferta.*

Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido lo solicitado, en fecha 26 de mayo del corriente con mesa de entrada Nº 5982, remitiendo los documentos solicitados, por lo que su oferta es admitida.

En la apertura de sobre se ha presentado un solo oferente como se señala al principio de la presente evaluación para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de la empresa AUTOMOTORES GARCIA en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por la empresa, conforme puede apreciarse a continuación:

La empresa AUTOMOTORES GARCIA, es una empresa nueva constituida en al año 2015, en la categoría de IRPC "Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes" esta categoría de contribuyente no tiene contabilidad como las otras categorías, razón por la cual no puede calcularse los ratios financieros señalados en el Pliego de Bases y Condiciones "Carta de Invitación", pero ha remitido una Declaración Jurada Form. 106 – IMPUESTO A LA RENTA DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DECLARACION ANUAL correspondiente al año 2015, anexando igualmente al pedido un CERTIFICADO DE SER CLIENTE emitido por VISION BANCO de fecha 26 de mayo del corriente, demostrando de esta forma que la empresa AUTOMOTORES GARCIA opera con el banco mencionado, siendo un cliente activo con acceso a una línea de crédito, manifestando de esta forma la confiabilidad que cuenta el banco hacia la empresa evaluada.

EN RESUMEN:

EMPRESA	**AUTOMOTERES GARCIA**
RESULTADO	PASA

c) Con respecto a la **Capacidad Técnica** se expone en el cuadro siguiente el resultado del análisis, quedando de la siguiente manera:

EMPRESAS	**MD IMPORTACION**
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 inc. c de la Carta de Invitación**
RESULTADOS	PASA

d) Con respecto a la **Experiencia**:

La empresa ha presentado una nota en cuyo último párrafo copiado textualmente señala cuanto sigue: "En lo que respecta a la experiencia la empresa como ya lo había señalado en los párrafos anteriores, es una empresa nueva, pero que contamos en stock con la camioneta nueva 0 Km., que cumple con las especificaciones técnicas del llamado, lista a ser entregada y transferida a la Municipalidad en caso de ser los adjudicados."

Esta Unidad, en base a lo señalado por el oferente, considera razonable lo mencionado en nota, es decir, no tienen experiencia, pero si en stock la camioneta según las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, por lo que esta Unidad considera suficiente para calificar en este punto y proseguir con el análisis del siguiente punto mencionado a continuación.

e) Con respecto al análisis de la **Calificación Legal** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESAS	MD IMPORTACION
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.
	2- El representante de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH
RESULTADOS	PASA

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma satisfactoria.
En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Se ha solicitado nota mediante un informe a la Dirección de Recursos Humanos de la Institución, con respecto a la situación de la dueña de la empresa, específicamente la Sra. María Elena Dávalos Duarte con C.I. Nº 5020772, la persona de referencia no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH.
Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA Y CALIFICACION LEGAL se expone el **cuadro comparativo de ofertas** de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE UNA CAMIONETA

Item	Descripción	AUTOMOTORES GARCIA															
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 AÑO 2016 - 0 KM. COLOR NEGRO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	Great Wall	China	1	130.000.000	130.000.000										
	TOTAL GENERAL					130.000.000										

Que, evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo, porque cumple con las especificaciones técnicas para la provisión del bien, objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: AUTOMOTORES GARCIA - RUC: 5020772-5, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 01
Monto Adjudicado: Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones).
TOTAL ADJUDICADO: Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ADQUISICION DE UNA CAMIONETA, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones ·

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC